

Boletín informativo

09- 2020



Floridablanca, 12 de junio de 2020

METROGAS S.A E.S.P. INFORMA IMPLEMENTACIÓN DE UNA OPCIÓN TARIFARIA TRANSITORIA PARA ALIVIAR EL EFECTO DERIVADO DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD DE INGRESO DE LOS USUARIOS DE GAS NATURAL

Acogiendo las Resoluciones CREG 048 y 109 de 2020, METROGAS DE COLOMBIA S.A E.S.P. implementará la opción Tarifaria Transitoria, la cual permite una menor tarifa para el pago del servicio de gas natural domiciliario comparado con la tarifa regular mensual.

El valor del consumo asociado a la diferencia entre los dos valores se financiará de 12 a 60 meses para los estratos 1 y 2, y para los demás usuarios regulados los plazos que establezca la Compañía, estos montos acumulados tendrán aplicación de las tasas de interés que indican las Resoluciones CREG 048 de 2020 y CREG 109 de 2020.

Se aplicará de manera inmediata en el periodo de facturación donde el componente variable de prestación del servicio aumente con respecto al periodo anterior, por tanto, verán en su factura un menor valor a pagar por metro cúbico:

- Se implementará de manera automática para estratos 1 y 2.
- Para estratos 3 al 6, no residenciales, industriales del mercado regulado, comerciales y oficiales será opcional. En caso de estar interesado en acogerse, ponemos a su disposición nuestros canales telefónicos y virtuales: Contact Center 6384935 ó 018000 944300, email metrogas@metrogassaesp.com y nuestra oficina virtual alojada en nuestra página web www.metrogassaesp.com

Así mismo, podrán en cualquier momento solicitar que no se le siga aplicando la opción tarifaria. Para lo cual, deberá informarlo y cancelar los saldos acumulados que presente a la fecha.

Para la recepción de facturas digitales en su correo electrónico comuníquese nuestros canales telefónicos y virtuales: Contact Center 6384935 ó 018000 944300, email metrogas@metrogassaesp.com y nuestra oficina virtual alojada en nuestra página web www.metrogassaesp.com

Se reitera el llamado a nuestros clientes y/o usuarios a realizar un consumo racional del gas natural en todas las zonas en donde hacemos presencia y mantener al día sus pagos.

Atención a través de canales virtuales:

Para atender sus solicitudes, Metrogas de Colombia dispone de los siguientes canales telefónicos y virtuales: Floridablanca 6384935 – Ocaña 5691718 – Guanentá 7274890 - Contact Center 018000 944300 – Emergencia 164 - Oficina Virtual

<https://www.metrogassaesp.com/web/index.php/servicio-cliente-metrogas/oficina-virtual-metrogas> - Email metrogas@metrogassaesp.com

Para pagos y transferencias en la página web de Metrogas <https://www.metrogassaesp.com/web/> se encuentra el botón de pago por pse y los puntos de recaudo autorizados para tal efecto. También los encuentra en la parte inferior de la factura que llega a su domicilio.

Porque para nosotros su seguridad, salud y bienestar son lo primero,


CLAUDIA PATRICIA LAGUADO ESCALANTE
GERENTE